



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL



**RESOLUCIÓN N° 2048-R-2018**

Huancayo, **28 JUN. 2018**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;*

*Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;*

*Que, mediante Resolución N° 2035-R-2018 de fecha 20 de junio 2018, se resuelve AUTORIZAR la participación de los docentes en el Congreso Nacional de Gestión de Información en CTI, organizado por CONCYTEC, que se realizará del 19 y 20 de julio 2018 en la ciudad de Arequipa, detallados a continuación: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes, Mg. Antonio Narciso Soto Ramos, Hugo Róculo Lozano Núñez;*

*Que, a través del Dictamen N° 0001821-2018-R presentado el 14 de junio 2018, la Rectora (e) manifiesta que habiéndose aprobado la Directiva de viáticos mediante Resolución N° 2489-R-2013; dispone la emisión de la resolución autorizando el viaje a la ciudad de Arequipa los días 18, 19, 20 y 21 de julio 2018 de la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes, Mg. Hugo Róculo Lozano Núñez y Mg. Antonio Narciso Soto Ramos, para su participación en el Congreso Nacional de Gestión de Información en CTI;*

*Que, para efectos de ejecutar la asignación de viáticos y pasajes a los participantes en el Congreso Nacional de Gestión de Información en CTI, se debe ampliar la Resolución N° 2035-R-2018;*

*Que, mediante Resolución N° 3863-CU-2018 de fecha 08 de junio 2018, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 11 al 29 de junio 2018; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, por el periodo del 11 al 29 de junio 2018; y*

*De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;*

**RESUELVE:**

**1° AMPLIAR la Resolución N° 2035-R-2018 de fecha 20 de junio 2018, incluyendo un resolutive; debiendo quedar como sigue:**

**“3° ASIGNAR viáticos y pasajes de acuerdo con la Directiva de viáticos, por los días del 18 al 21 de julio a los participantes al Congreso Nacional de Gestión de Información en CTI: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes, Mg. Hugo Róculo Lozano Núñez y Mg. Antonio Narciso Soto Ramos.”**

**2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.**

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



*[Signature]*  
Mg. HUGO RÓCULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA  
RECTORA (e)